

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó acuerdo cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen:

Número 3. Sección Licencias de Actividades. 2016/LINAC/000250. Aprobación inicial, si procede, de la ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas vinculadas a los establecimientos de hostelería y restauración.

Primero.—Aprobar con carácter inicial la ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas vinculadas a los establecimientos de hostelería y restauración.

Segundo.—Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación del correspondiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios municipal. Concluido el plazo de exposición y en el caso de que no se hubieran formulado ninguna reclamación o sugerencia, el expresado acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Las reclamaciones y sugerencias que se presenten dentro del plazo abierto al efecto serán resueltas por el Pleno municipal, quien se pronunciará sobre la definitiva aprobación de la ordenanza, si procede.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, significando que el expediente y proyecto podrán examinarse en la Sección de Licencias de Actividades (plaza de la Constitución, número 1, edificio “El Caserón”, segunda planta) los días hábiles del plazo indicado, excepto sábados, en horario de diez a catorce, advirtiendo de que el citado plazo comenzará a computarse a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el mismo plazo podrán formularse las alegaciones, sugerencias y reclamaciones que se estimen pertinentes que se remitirán por escrito al Registro General del Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, a 28 de octubre de 2016.—El concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios (decreto de delegación 1723/2015, de 22 de junio), Andrés García-Caro Medina.

(03/38.850/16)

